

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 751/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Daniel Eduardo MARTIN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución convalida la equivalencia de la asignatura Geometría Analítica (Res.D.nro. 171/88) en virtud de no haber sido concedida por el Consejo Académico.

Que asimismo la Unidad Académica por Resoluciones nros. 1094/88 y 171/88, concedió nuevas equivalencias de asignaturas, - aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo requerimiento no se encuentra previsto en el Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 751/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

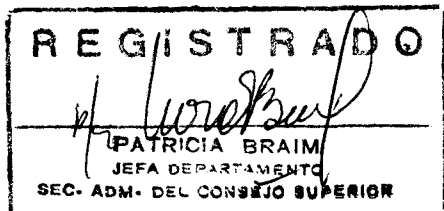
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 751/92 del Consejo -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

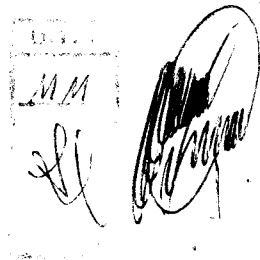
- 2 -


///.-

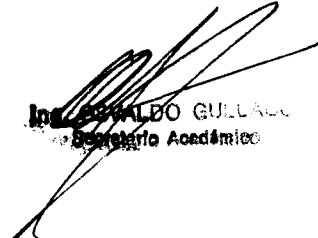
Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar las equivalencias concedidas de las materias Geometría Analítica (Res.nro. 171/88) Análisis Matemático II y Análisis Matemático III (Res.nro. 1094/88), al alumno Daniel Eduardo MARTIN, legajo nro. 4-15358-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 65/95




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACE
Secretario Académico